01 (uno)

Lic. Teresa Vivaros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe Comité de Evaluación Nº 18/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**363.242**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 30 de fecha 4 de julio de 2019, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde se procedió a la apertura y lectura de las ofertas, atento a la Resolución de la DNCP 522/15.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	2.922.317-2
OFERENTE 2	**RUC Nº**
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte	3.799.425-5

3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

02(dos)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA

III. Otros documentos.	ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Copia **de contratos de provisión y/o facturaciones de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018.** Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

03(tres)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa**

  a) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte**

  a) Certificado de Origen Nacional

  b) Copia **de contratos de provisión y/o facturaciones de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018.** Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

LAS EMPRESAS RESPONDIERON SATISFACTORIAMENTE.

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética de la oferta.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** Conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. Telma Celina Villasboa Con C.I. N° 2.922.317 no posee datos en el Sinarh.
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte, C.I.N° 3.799.425, NO POSEE DATOS EN EL SINARH

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

cuatro)

Lic. Teresa Vivaros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES N° DNCP 411/2018

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 411/18

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	ARTES GRAFICA VISUAL	4.359	7.200	7.000	5.040	8.640	CUMPLE	30.513.000
2	BLOCKS PODER JUDICIAL C/RAYAS	ARTES GRAFICA VISUAL	500	7.200	7.000	5.040	8.640	CUMPLE	3.500.000
3	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	ARTES GRAFICA VISUAL	1.600	330	300	231	396	CUMPLE	480.000
4	CARATULA JUZGADO DE PAZ	ARTES GRAFICA VISUAL	600	330	300	231	396	CUMPLE	180.000
5	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	ARTES GRAFICA VISUAL	1.600	330	300	231	396	CUMPLE	480.000
6	HOJA VERIFICACION DE HIERRO	ARTES GRAFICA VISUAL	1.000	330	300	231	396	CUMPLE	300.000
7	IMPRESION DE TRIPTICO PARA MARCAS Y SEÑALES	DAMI CREACIONES	1.000	1.400	740	980	1.680	ACEPTADA	740.000
8	IMPRESION DE BANNER	ARTES GRAFICA VISUAL	2	275.000	250.000	192.500	330.000	CUMPLE	500.000
								TOTAL	36.693.000

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que el ítem N° 7 no se encuentran dentro del margen establecido por la RES. DNCP 411/2018; por lo tanto, se ha solicitado al oferente, *una explicación detallada de la composición del precio ofertado*, conforme lo estipula la citada norma legal; donde se ha recibido los detalles, que se adjunta a este informe, siendo aceptado el precio del ítem N° 7 que si bien no están enmarcados dentro de lo referencial, cumplen con las especificaciones técnicas y serán convenientes su adquisición para la institución.----------

LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL PRESENTO CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL SIENDO BENEFICIADO CON EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20% PARA PRODUCTOS NACIONALES EN LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6.----------

7. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. No Aplica

8. CAPACIDAD TÉCNICA: No Aplica

9. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Como se ha solicitado proporcionar evidencia documentaria que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS**- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas, se ha obtenido que las **02(DOS) firmas** han cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% del monto ofertado solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

Jennyfer Rosa M. Cabrera G
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

os(cinco)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

10. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa:

- **ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa es de Gs: 36.933.000 (guaraníes treinta y seis millones novecientos treinta y tres mil).----------**
- **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte es de Gs: 35.189.300 (guaraníes treinta y cinco millones ciento ochenta y nueve mil trescientos).----------**

11. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";*** La resolución Nº 411/18;la Resolución de la DNCP 522/15; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

12. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR: Por Item el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"** ID Nº **363.242**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

a) **ARTES GRAFICAS de Telma Celina Villasboa Gs: 35.953.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil).** Los items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8.-------

b) **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte Gs. 740.000 (guaranies setecientos cuarenta mil).** El item N° 7.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 10 de julio de 2019.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			ARTES GRAFICAS VISUAL					DAMI CREACIONES				
Item	CODIGO	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de medida	Presentacion	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	Unidad	BLOCK	7.000	4.359	30.513.000	Unidad	BLOCK	6.700	4.359	29.205.300
2	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL C/RAYAS	Unidad	BLOCK	7.000	500	3.500.000	Unidad	BLOCK	6.700	500	3.350.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	Unidad	UNIDAD	300	1.600	480.000	Unidad	UNIDAD	280	1.600	448.000
4	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ	Unidad	UNIDAD	300	600	180.000	Unidad	UNIDAD	280	600	168.000
5	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	Unidad	UNIDAD	300	1.600	480.000	Unidad	UNIDAD	280	1.600	448.000
6	82121507-002	HOJA VERIFICACION DE HIERRO	Unidad	UNIDAD	300	1.000	300.000	Unidad	UNIDAD	280	1.000	280.000
7	82121505-004	IMPRESION DE TRIPTICO PARA MARCAS Y SEÑALES	Unidad	UNIDAD	980	1.000	980.000	Unidad	UNIDAD	740	1.000	740.000
8	82121505-007	IMPRESION DE BANNER	Unidad	UNIDAD	250.000	2	500.000	Unidad	UNIDAD	275.000	2	550.000
		TOTAL:					**36.933.000**					**35.189.300**

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITÉ DE EVALUACIÓN

(seis) 90

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **DAMI CREACIONES De Mirna Beatriz Lugo de Duarte**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
7	82121505-004	IMPRESION DE TRIPTICO PARA MARCAS Y SEÑALES	Unidad	UNIDAD	1.000	740	740.000
						TOTAL:	**740.000**

Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

COMITÉ DE EVALUACIÓN

07 (siete)

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROL Y
CONTRATO

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	Unidad	BLOCK	4.359	7.000	30.513.000
2	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL C/RAYAS	Unidad	BLOCK	500	7.000	3.500.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	Unidad	UNIDAD	1.600	300	480.000
4	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ	Unidad	UNIDAD	600	300	180.000
5	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	Unidad	UNIDAD	1.600	300	480.000
6	82121507-002	HOJA VERIFICACION DE HIERRO	Unidad	UNIDAD	1.000	300	300.000
8	82121505-007	IMPRESION DE BANNER	Unidad	UNIDAD	2	250.000	500.000
						TOTAL:	**35.953.000**

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITÉ DE EVALUACIÓN

08 (ocho)

09 (nueve)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 05 de julio de 2.019

Señor:
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ATES GRAFICAS "** ID N° **363.242** a fin de solicitar en un plazo de 02 días hábiles la remisión del siguiente documento:

- Certificado de Origen Nacional
- Copia **de contratos de provisión y/o facturaciones de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018.** Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITE DE EVALUACION

Retransmitido:

10(diez)

Microsoft Outlook

vie 05/07/2019 10:45 a.m.

Para:mirna_dami@hotmail.com <mirna_dami@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mirna_dami@hotmail.com (mirna_dami@hotmail.com)

Asunto:

11(once)

Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Abog. Elsa Isabel Kettermapnn Diesel, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada N° 1214 de fecha 12 de Diciembre del año 2017, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal la empresa unipersonal Mirna Beatriz Lugo de Duarte - DAMI CREACIONES con RUC Nº: 3799425-5, con sede en Avda. Bonifacio Ovando N° 759 casi Lima de la ciudad Asunción, representada para este acto por su propietaria, con Cédula de Identidad Nº: 3799425, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: *344645*, para la *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL ELABORADOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"*- Expte Nº: 325303 de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 265 de fecha 30 de Octubre del año 2018, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) Garantía de cumplimiento de contrato
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *344645*.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id N°: *344645*, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 265 de fecha 30 de Octubre del año 2018.----------

DAMI CREACIONES

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

12 (doce)

5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.-

Nº:	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Block de Hojas con Membrete	Block	Unidad	6.000	Dami Creaciones	Paraguay	6.600	39.600.000
							Total	**39.600.000**

El monto total del presente contrato es de Gs.39.600.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos mil).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.--------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.
Conforme a las especificaciones del Anexo C – 2.- PLAN DE ENTREGAS.----------
7.1 Obligación en la entrega de los bienes
El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las Condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones.----------

8. Administración del Contrato.
La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

DAMI CREACIONES
Tel. 0971 504 168

13 (trece)

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 28 días del mes de Noviembre del 2018.-

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 29-11-18.-

DAMI CREA[illegible]S
R[illegible]
Tel. (021) 304 1[illegible]8

Abg. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

14(catorce)

Entre la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY, domiciliada en 25 de Mayo N° 171 esq. Yegros, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Ángel W. Pintos Balbuena, con Cédula de Identidad N° 534.187, nombrado Director General de la DINACOPA por Decreto N° 194/2013, de fecha 04 de setiembre de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DAMI CREACIONES, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando N° 759 casi Lima, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Mirna Beatriz Lugo de Duarte, con Cédula de Identidad N° 3.799.425, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este contrato tiene por objeto reglamentar los derechos y obligaciones entre las partes firmantes, en lo referente al servicio de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326546

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N° 01/2017, convocado por la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1204/2017/DG/SG/UOC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
	LOTE 1					
1	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS - PLANILLA DE ENTREGA	Unidad	Block	2.000	6.000	**12.000.000**
2	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS - GUIA DE MANIFIESTO	Unidad	Block	2.000	6.500	**13.000.000**
3	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS - FORMULARIO T1	Unidad	Block	2.000	2.300	**4.600.000**
4	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS - PLANILLA DE RECAUDACION COLOR ROSADO	Unidad	Block	500	6.500	**3.250.000**
5	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS- PLANILLA DE RECAUDACION COLOR CELESTE	Unidad	Block	500	6.500	**3.250.000**
6	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS- PLANILLA DE RECAUDACION COLOR AMARILLO	Unidad	Block	500	6.500	**3.250.000**
7	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE PERMISO	Unidad	Block	5.000	3.800	**19.000.000**

Director General
DINACOPA

DAMI CREACIONES
R.U.C. 3799425-5

15(quince)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
8	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - FICHA PERSONAL	Unidad	Unidad	1.000	470	470.000
9	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - APERTURA DE DESPACHO	Unidad	Unidad	5.000	75	375.000
10	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 38	Unidad	Block	100	7.000	700.000
11	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 35-BLANCO	Unidad	Unidad	20.000	610	12.200.000
12	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 35- EMS	Unidad	Unidad	10.000	610	6.100.000
13	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CN 70 TRICOLOR	Unidad	Unidad	10.000	605	6.050.000
14	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – CP 86 FORMA	Unidad	Unidad	5.000	80	400.000
15	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CP 87	Unidad	Unidad	5.000	80	400.000
16	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - AUTORIZACION DE CASILLAS	Unidad	Unidad	1.000	90	90.000
17	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CAMBIO DE DOMICILIO	Unidad	Unidad	1.000	90	90.000
18	IMPRESION DE FORMULARIOS VARIOS-CAMBIO DE CERRADURA	Unidad	Unidad	2.000	90	180.000
19	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - CLAUSURA DE CASILLAS	Unidad	Unidad	500	90	45.000
20	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS-USUFRUCTO DE CASILLAS	Unidad	Unidad	1.000	90	90.000
21	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – TRANSFERENCIA DE CASILLAS	Unidad	Unidad	1.000	90	90.000
22	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – COMPROBANTE UNICO DE INGRESO	Unidad	Block	1.000	12.000	12.000.000
23	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - FORMULARIO F4	Unidad	Block	100	20.000	2.000.000
24	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – HOJA DE AVISO CONTROL DE PAQUETES	Unidad	Block	400	3.800	1.520.000
25	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – COMPROBANTE DE GIRO POSTAL ADMISION	Unidad	Block	500	11.000	5.500.000
26	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – COMPROBANTE DE GIRO POSTAL PAGO A BENEFICIARIO	Unidad	Block	500	11.000	5.500.000
27	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS – HOJA DE AVISO ENCOM POSTAL INTERNACIONAL	Unidad	Block	200	6.500	1.300.000
	TOTAL LOTE 1					113.450.000

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
3	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - ALBUMES	Unidad	Unidad	5.000	790	3.950.000
4	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS -INDIVIDUALES	Unidad	Unidad	5.000	330	1.650.000
5	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS -CARPETAS	Unidad	Unidad	2.000	1.980	3.960.000
	TOTAL LOTE 2					9.560.000

Total: 123.010.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento veintitrés millones diez mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones: Edificio España, sito en 25 de Mayo Nº 171 esq. Yegros y en el Palacio Patri, sito en Alberdi 130 esq. Benjamín Constant, según las órdenes de Servicio emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA.

Abog. Angel W. Pintos Barbuen
Director General
DINACOPA

16(diez y seis)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la DINACOPA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de diciembre y año 2017.

MIRNA BEATRIZ LUGO DE DUARTE
DAMI CREACIONES
Propietaria

DAMI CREACIONES
RUC: 2[illegible]8425-5
Tel.: (021) 604 166

Abg. ÁNGEL PINTOS BALBUENA
DINACOPA
Director General

17 (diez y siete)

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jejapo Ñondivepa Tape Pyahu Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES(1)**	**ORDEN DE COMPRA BIENES y/o SERVICIOS (2)**	**Nº 06/2017 (3)**

Institución (4)	Dirección General de Migraciones	FECHA (5) 13/06/2017	
Empresa (6)	DAMI CREACIONES	RUC (7)	3.799.425-5
ID Nº (8)	320.873 CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 02/2017		
Descripción (9)	"ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS – AD REFERENDUM"		

NOTA (10)

a) La presente orden caduca automáticamente si no se cumplen sus términos y condiciones, dando lugar a las sanciones previstas en la Ley 2051/03 por incumplimiento y/o en el contrato correspondiente.

b) Esta Orden deberá ser adjuntada a factura respectiva, una vez entregado el bien adquirido o prestado el servicio contratado.

c) Multa por incumplimiento: Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación del servicio en el período establecido en la invitación al llamado y/o la presente Orden, la institución, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos, deducirá del precio estipulado, la multa prevista en el contrato o en su caso el 1% del precio por cada semana de atraso en la entrega de los bienes adjudicados.

ITEM (11)	CODIGO DE CATALOGO (12)	DESCRIPCION (13)	CANTIDAD (14)	PRECIO UNITARIO (15)	IMPORTE TOTAL (16)
3	82121507-001	CARATULAS PARA EXPEDIENTES EN CARTULINA P/ RENDICION DE CUENTA	2.400	440	1.056.000
4	82121507-004	CARPETAS ARCHIVADORAS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	2.000	2.180	4.360.000
8	82121507-002	BLOCK DE HOJAS DE INFORMES PARA RADICADOS: IMPRESOS EN BLOCK DE 100 HOJAS DE 20 CM X 17 CM	200	5.000	1.000.000
9	82121507-002	BLOCK DE TRAF. VECINAL FRONTERIZO: BLOCK DE 500 HOJAS DE 10 X 7 CM IMPRESOS EN HOJAS BLANCAS	30.000	480	14.400.000
10	82121507-010	LIBRO DE ACTAS PARA INSCRIPCION TEMPORARIA	9	40.000	360.000
11	82121507-010	LIBRO DE ACTAS PARA INSCRIPCION PERMANENTE	9	45.000	405.000
12	82121507-010	LIBRO DE ACTAS (REGISTRO DE ORDEN DE TRABAJO)	15	45.000	675.000
				Total en Guaraníes (17)	**22.256.000**

Gs.(18) Guaraníes VEINTE Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.

(19) PLAZO DE ENTREGA CUMPLIMIENTO – 10 (DIEZ) DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR, PREVIA FIRMA DEL CONTRATO POR AMBAS PARTES		**LUGAR DE ENTREGA (20) DPTO. BIENES Y SERVICIOS – DGM**
(21) FORMA DE PAGO	Conforme al plan de caja	
(22) IMPUTACION PRESUPUESTARIA - 330	Productos de Papel, Cartón e Impresos serán sufragados con fondos previstos en el Rubro 330, del presupuesto general de gastos 2017.-	

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (23)	DAMI CREACIONES EMPRESA RUC: 3799425-5 Tel. (021) 904 [illegible]	FIRMA ORDENADOR (24)
JEFE CONTABILIDAD (25)	RECEPCION (27)	JEFE BIENES Y SERVICIOS (26) LIC. [illegible] ROJAS Dirección General de Migraciones

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

2. En los casos en que la presente Orden sea utilizada como documento que ordene la entrega de bienes o la ejecución de servicios en un contrato ahora no será necesario la firma [illegible]

Contratador: [illegible]

18 (diez y ocho)

Dirección Nacional de Correos del Paraguay

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 06/2018

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Señores **Dalme Creaciones**
R.U.C. **3799425-5**
Sirvase proveer los bienes que se detallen a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden.

Fecha de Emisión: 13-jun-18

17-jun-18

Nota: a) La presente orden caduca automaticamente si no se cumplen sus terminos y condiciones.
b) En el momento de proveer sirvase adjuntar a la presente orden su factura y nota remisión.

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unit.	Exentas	GRAVADAS
20.000	Block	Formulario CN 35 Blanco	610		12.200.000
10.000	Block	Formulario CN 70 Tricolor	605		6.050.000
10.000	Block	Formulario CN35 EMS	610		6.100.000
1.740	Block	Guia de Manifiesto	6.500		11.310.000
1.790	Block	Planilla de Entrega	6.000		10.740.000
495	Block	Planilla de Recaudacion Color Celdesac	6.500		3.217.500
			Sub Totales		**49.617.500**

Son Guaranies: Cuarenta y **nueve millones** seiscientos diez y siete **mil** quinientos.----------

Plazo de entrega: **5 CINCO DIAS** Lugar de Entrega: DINACOPA

Condiciones Especiales: **Forma de pago a Crédito** F.F.30 Contrato N° 33/2017

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Asunción

Director de Administración y Finanzas

19(diez y nueve)

PYTYVÕ PYAÉRÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO

Nº 208

Institución: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | Lugar: Asunción

Repartición: SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL | Fecha: 08/06/2018

SEÑORES: **DAMI CREACIONES** de Mima B.Lugo Muñoz

Sirvase proveer los elementos y/o servicios que se detallan a continuacion .

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	I.V.A.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	Unidades	Banners con logo institucional y del Gobierno realizado en lona vinilica impreso en eco solvente a 1200 de P.I. de resolucion medida 0,80 cm x 2 mts.Con sistema de rolacs.	10%	280.000	3.080.000
9	Unidades	Back podium con estructura y soporte de metal con logos institucionales medidas 2 mts de alto x 2,50 mts de ancho	10%	700.000	6.300.000
9	Unidades	Back podium con estructura y soporte de metal con logos institucionales medidas 1,80 mts de alto x 1,20 mts de ancho.	10%	700.000	6.300.000
9	Unidades	Back podium con estructura y soporte de metal con logos institucionales medidas 2 mts de alto x 1,50 mts de ancho	10%	700.000	6.300.000
100	Unidades	Block de hojas para anotaciones, tapa carton forrado en papel ilustrado de 170 gr. A full color, plastificado 100 hojas internas papel obra 75 gr., impreso full color medida 14 cm x 20 cm anillado de metal en la cabeza.	10%	11.000	1.100.000
		Servicios de Arte Graficas e Impresiones			
		CD Plurianual N°14/2017 - ID 324,814			
		LIQUIDACIÓN DEL I.V.A.		TOTAL G. :	23.080.000
		TOTAL I.V.A. 5%	0		
		TOTAL I.V.A. 10%	2.098.182		
		TOTAL I.V.A.	**2.098.182**		

SON GUARANÍES: **Veintitres millones ochenta mil.**

Plazo de Entrega: de acuerdo al PBC | Lugar : lo indicado por la Convocante

Forma de Pago: **CREDITO**

Imputación Presupuestaria: **330 - FF 10**

HABILITADO PAGADOR	ORDENADOR DE GASTOS	RECIBÍ CONFORME
Ing. María Elena Muñoz de Jolay Director Gral. de Administración y Finanzas Secretaría de Emergencia Nacional	JOAQUÍN D. ROA SURITA Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría de Emergencia Nacional	

20(veinte)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 05 de julio de 2.019

Señor:
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ATES GRAFICAS "** ID N° **363.242** a fin de solicitar en un plazo de 24hs. la remisión del siguiente documento:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Atentamente.-

Jenny [illegible] M. Cabrera G.
Auxiliar

COMITE DE EVALUACIÓN

 21(veinte y uno)

Retransmitido:

Microsoft Outlook

vie 05/07/2019 10:44 a.m.

Para:artesgraficavisual@gmail.com <artesgraficavisual@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

artesgraficavisual@gmail.com (artesgraficavisual@gmail.com)

Asunto:

UNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **39-1030156-7** 1
A•O: 01-2019

R.M.C.: **00743101/7**

CONTRIBUYENTE: **VILLASBOA, TELMA CELINA**

DIRECC. DE COBRO: HUMAITA 965 entre AVDA. CRISTOBAL COLON y MONTEVIDEO

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0115001** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: IMPRENTA -GRAFICA Y/O LITOGRAFICA-
UBICACION DEL NEGOCIO: CALLE ION entre HUMAITA y PIRIBEBUY
CTA.CTE.CATASTRAL: 10-0455-59- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***2.519.675.416 FECHA PRES. BALANCE: 29.06.2018

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION: 21.01.2019 Imp/pa

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****1.671.800
ART.42.7.1 DESCTO. PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******117.100
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.554.700
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.562.950

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.554.700	*****1.562.950

VENCIMIENTO
31.01.2019

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VALIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECANICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

NO DOBLAR TALON

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Notario y Escribano Público
Reg. N° 616
Tel. 447-481 - Asunción - Paraguay

22 (veinte y dos)

23(veinte y tres)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 09 de julio de 2.019

Señores:
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo de Duarte
Presente

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes con relación al llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE ARTES GRAFICAS"** ID Nº **363.242,** a fin de solicitar en un plazo de 24hs, la remisión del siguiente documento:

a) **Conformación de precios de los ítems Nº 7** teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución N° 411/2018.

Atentamente.-

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

24(veinte y cuatro)

Retransmitido:

Microsoft Outlook

mar 09/07/2019 12:03 p.m.

Para:mirna_dami@hotmail.com <mirna_dami@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mirna_dami@hotmail.com (mirna_dami@hotmail.com)

Asunto:

DAMI CREACIONES

Imprenta , Serigrafia y Encuadernacion.
Avda. Bonifacio Ovando Nº 759 c/ Lima
Telef: 0981-764425 /0982-670484
Email: mirna_dami@hotmail.com
Lambare - Paraguay

INTEM1

Planilla de calculo -

Concepto	%	Precios
Precio Costo	96,00%	516
Gtos Financieros	1,00%	6
Gastos Personal	1,50%	8
Gastos Fletes	1,50%	8
Precio en Deposito		538
Margen	25%	135
Precio s/ Iva		673
Impuesto	10%	67
Precio Final c/ iva		740
Precio Venta final		**740**

DAMI CREACIONES
RUC. 3799425-3
Tel. (021) 904 166

Quinientos setenta y cinco